



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3252

DECRETO N°

TEMUCO,

16 OCT 2018

VISTOS:

1. El Termino Anticipado de Contrato celebrado por escritura pública de fecha 3 de octubre del año 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y VARGAS- VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.089.911-9.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, y su Reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese el término anticipado del contrato derivado del Trato Directo N° 242-2016: "Servicio de disposición de Residuos Sólidos Inertes", suscrito mediante escritura pública de fecha 3 de octubre del año 2018, entre la Municipalidad de Temuco y Vargas- Valenzuela y Compañía Limitada.

2. Devuélvase a Vargas - Valenzuela y Compañía Limitada Póliza de Seguro de Garantía número 3002016047413 de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A, por el monto de 500 Unidades de Fomento, emitida el día 12 de diciembre del año 2016 y con fecha de vencimiento el día 7 de marzo del año 2021, constituida a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

3. El término de contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/csp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Asco, Ornato y Alumbrado Público
- Vargas- Valenzuela y Compañía Limitada
- Oficina de Partes

1618346